

**ANEXO N° 1****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIOLÓGICO****1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN (ÁREA USUARIA)**

Laboratorio de Control Ambiental de la- Dirección de Control y Vigilancia (DCOVI) – DIGESA.

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

Adquirir material biológico para uso en análisis microbiológicos; para asegurar la calidad y confiabilidad de los resultados de los análisis de laboratorio como soporte técnico a las acciones de control y vigilancia en salud ambiental.

**3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

El laboratorio de control ambiental de la DIGESA, como soporte técnico y analítico a las acciones de control y vigilancia de salud ambiental realiza sus actividades bajo un sistema de gestión de calidad basado en la Norma NTP ISO/IEC 17025. se ha coordinado y programado actividades analíticas, validación de métodos, implementación de la norma NTP - ISO/IEC 17025, etcétera; en ese sentido debemos de contar con una adecuada provisión de recursos necesarios para asegurar la calidad de los análisis del laboratorio.

**4. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA**

Categoría presupuestaria	9002 – ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto / Proyecto	3999999 SIN PRODUCTO
Actividad / Acción de inversión / Obra	5001285 – VIGILANCIA Y CONTROL AMBIENTAL
Actividad Operativa	EJECUTAR ENSAYOS DE MUESTRAS DE AGUA, ALIMENTOS, AIRE, JUGUETES, UTILES ESCOLARES Y SUELOS
Nemónico (META)	162

**5. DATOS DEL CUADRO MULTIANUAL**

CODIGO DEL CENTRO DE COSTO	11706.03.03
DESCRIPCION DEL CENTRO DE COSTO	DCOVI – DIRECCION DE CONTROL Y VIGILANCIA
1.- ITEM SIGA PROGRAMADO	35.86.0002.0540
DESCRIPCION DEL ITEM	ANTISUERO ANTI SALMONELLA VI X 3 mL
2.- ITEM SIGA PROGRAMADO	35.86.0002.0510
DESCRIPCION DEL ITEM	ANTISUERO ANTI SALMONELLA POLIVALENTE SOMATICO X 3 mL
3.- ITEM SIGA PROGRAMADO	35.86.0002.0225





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Salud Ambiental  
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DESCRIPCION DEL ITEM	ANTISUERO ANTI SALMONELLA H POLIVALENTE A - Z X 3 mL
4.- ITEM SIGA PROGRAMADO	51.20.0060.0232
DESCRIPCION DEL ITEM	INDICADOR BIOLOGICO DE ESTERILIZACION PARA CALOR SECO X 50
5.- ITEM SIGA PROGRAMADO	51.20.0006.0205
DESCRIPCION DEL ITEM	INDICADOR BIOLOGICO DE ESTERILIZACION PARA AUTOCLAVE DE 2 ML X 100
6.- ITEM SIGA PROGRAMADO	51.20.0006.0006
DESCRIPCION DEL ITEM	CINTA INDICADORA DE ESTERILIZACION A CALOR SECO 1.9 cm X 50 m
7.- ITEM SIGA PROGRAMADO	51.20.0006.0230
DESCRIPCION DEL ITEM	CINTA INDICADORA DE ESTERILIZACION A CALOR HUMEDO DE 1.27 cm X 54.86 m
8.- ITEM SIGA PROGRAMADO	35.86.0003.0818
DESCRIPCION DEL ITEM	THERMOANAEROBACTERIUM THERMOSACCHAROLYTICUM NCIMB 9385
9.- ITEM SIGA PROGRAMADO	35.86.003.0331
DESCRIPCION DEL ITEM	CEPA STAPHYLOCOCCUS AUREUS SUBSP. AUREUS ATCC 25923
10.- ITEM SIGA PROGRAMADO	35.86.0003.0302
DESCRIPCION DEL ITEM	CEPA SACCHAROMYCES CEREVISIAE ATCC 9763
11.- ITEM SIGA PROGRAMADO	35.86.0003.0290
DESCRIPCION DEL ITEM	CEPA PSEUDOMONA AUREGINOSA (SCHROETER) MIGULA ATCC 27853
12.- ITEM SIGA PROGRAMADO	35.86.0003.0230
DESCRIPCION DEL ITEM	CEPA LISTERIA MONOCYTOGENES ATCC 19118
13.- ITEM SIGA PROGRAMADO	35.86.0003.0181
DESCRIPCION DEL ITEM	CEPA GEOBACILLUS STEAROTHERMOPHILUS ATCC 7953
14.- ITEM SIGA PROGRAMADO	35.86.0003.0163
DESCRIPCION DEL ITEM	CEPA ESCHERICHIA COLI ATCC 25922
15.- ITEM SIGA PROGRAMADO	35.86.0003.0699
DESCRIPCION DEL ITEM	CEPA ASPERGILLUS BRASILIENSIS ATCC 16404



**PERÚ**Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Salud PúblicaDirección General  
de Salud Ambiental  
e Inocuidad Alimentaria"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO****CARACTERISTICAS TECNICAS (15 ITEMS):**

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VIGENCIA (desde entrega en el almacén)
1	35.86.0002.0540 ANTISUERO ANTI SALMONELLA VI X 3 mL	UNIDAD	1	Para la determinación de antígenos somáticos en aislamientos de Salmonella. Contiene un 0.085 % sodio ácido como preservante. Certificado de análisis.	12 MESES
2	35.86.0002.0510 ANTISUERO ANTI SALMONELLA POLIVALENTE SOMATICO X 3 mL	UNIDAD	1	Para la determinación de antígenos somáticos en aislamientos de Salmonella. Contiene un 0.085 % sodio ácido como preservante. Certificado de análisis.	12 MESES
3	35.86.0002.0225 ANTISUERO ANTI SALMONELLA H POLIVALENTE A - Z X 3 mL	UNIDAD	1	Para el diagnóstico de Salmonella, mediante la técnica de aglutinación en lámina. Reactivo líquido sin grumos o liofilizado. Contiene anticuerpos específicos contra antígenos de Salmonella, El antisuero no debe autoaglutinar. Presentación frasco de vidrio o plástico con gotero. Conservación: Temperatura de refrigeración (2 °C a 8 °C) . Certificado de análisis.	12 MESES
4	51.20.0060.0232 INDICADOR BIOLÓGICO DE ESTERILIZACIÓN PARA CALOR SECO X 50	UNIDAD	2	Tipo de envase: original (no reenvasado), herméticamente sellado y que permita conservar las características del producto. El producto debe contener el N° de Lote, Fecha de vencimiento o producción. Debe venir con Certificado de análisis el cual debe indicar el N° de Lote, fecha de vencimiento en caso contrario enviar carta de garantía del producto. También se debe adjuntar hoja de seguridad. Este producto es un microtubo, que contiene una suspensión de esporas de Bacillus atrophaeus ATCC 9372 y un indicador de pH. Concentración aproximada de esporas viables por tubo de $3.1 \times 10^6$ Esporas. Para usarse en procesos de esterilización por calor seco. Con indicador que cambie de lila a amarillo para indicar falla de esterilización.	12 MESES



**PERÚ**Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Salud PúblicaDirección General  
de Salud Ambiental  
e Inocuidad Alimentaria"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5	51.20.0006.0205 INDICADOR BIOLÓGICO DE ESTERILIZACIÓN PARA AUTOCLAVE DE 2 ML X 100	UNIDAD	1	Tipo de envase: original (no reenvasado), herméticamente sellado y que permita conservar las características del producto. El producto debe contener el N° de Lote, Fecha de vencimiento o producción. Fecha de vencimiento del producto: No menor de 12 meses a partir de la entrega del mismo en almacén. Debe venir con Certificado de análisis el cual debe indicar el N° de Lote, fecha de vencimiento en caso contrario enviar carta de garantía del producto. También se debe adjuntar hoja de seguridad. Este producto es una Ampolla conteniendo caldo nutritivo, azúcar, indicador de pH y esporas de <i>Geobacillus stearothermophilus</i> ATCC 7953. Presentación: Caja x 100 ampollas. Concentración de esporas viables por ampolla: 2.4 x 10 <sup>5</sup> - 10 <sup>7</sup> Esporas. Para usarse en procesos de esterilización por calor húmedo. Con indicador que cambie de lila a amarillo para indicar falla de esterilización. Ampolla de color púrpura rojizo opalescente.	12 MESES
6	51.20.0006.0006 CINTA INDICADORA DE ESTERILIZACIÓN A CALOR SECO 1.9 cm X 50 m	UNIDAD	3	Presentación : Cinta indicadora para proceso de esterilización por calor seco de papel crepado, con colorantes sensibles al calor, la tinta indicadora cambia de color después del proceso de esterilización. embalaje: caja o bolsa sellada herméticamente sellado. el producto debe contener el N° de Lote, Fecha de vencimiento o producción. Fecha de vigencia no menor a 12 meses a partir de la entrega del producto en almacén.	12 MESES
7	51.20.0006.0230 CINTA INDICADORA DE ESTERILIZACIÓN A CALOR HÚMEDO DE 1.27 cm X 54.86 m	UNIDAD	3	Presentación : Cinta indicadora para proceso de esterilización por calor húmedo de papel crepado, con colorantes sensibles al calor, la tinta indicadora cambia de color después del proceso de esterilización. embalaje: caja o bolsa sellada herméticamente sellado. el producto debe contener el N° de Lote, Fecha de vencimiento o producción. Fecha de vigencia no menor a 12 meses a partir de la entrega del producto en almacén.	12 MESES
8	35.86.0003.0818 CEPA THERMOANAEROBACTERIUM THERMOSACCHAROLYTICUM NCIMB 9385	UNIDAD	1	Presentación: Vial Liofilizado. Equivalente: ATCC 7956; WDCM 00135 Que cuente con certificado de análisis. De pasaje: cero (0) o pasaje uno (1).	06 MESES
9	35.86.003.0331 CEPA STAPHYLOCOCCUS AUREUS SUBSP. AUREUS ATCC 25923	UNIDAD	1	Presentación: Vial Liofilizado. Equivalente: NCTC 12981; WDCM 00034 Que cuente con certificado de análisis. De pasaje: cero (0) o pasaje uno (1).	06 MESES
10	35.86.0003.0302 CEPA SACCHAROMYCES CEREVISIAE ATCC 9763	UNIDAD	1	Presentación: Vial Liofilizado. Equivalente: NCTC 10716; WDCM 00058 Que cuente con certificado de análisis. Fecha de vigencia no menor a 06 meses a partir de la entrega del producto. De pasaje: cero (0) o pasaje uno (1).	06 MESES
11	35.86.0003.0290 CEPA PSEUDOMONA AUREGINOSA (SCHROETER) MIGULA ATCC 27853	UNIDAD	1	Presentación: Vial Liofilizado. Equivalente: NCTC 12903; WDCM 00025 Que cuente con certificado de análisis. De pasaje: cero (0) o pasaje uno (1).	06 MESES



**PERÚ**Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Salud PúblicaDirección General  
de Salud Ambiental  
e Inocuidad Alimentaria"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

12	35.86.0003.0230 CEPA LISTERIA MONOCYTOGENES ATCC 19118	UNIDAD	1	Presentación: Vial Liofilizado. Equivalente: NCTC 10527; WDCM 00021 Que cuente con certificado de análisis. De pasaje: cero (0) o pasaje uno (1).	06 MESES
13	35.86.0003.0181 CEPA GEOBACILLUS STEAROTHERMOPHILUS ATCC 7953	UNIDAD	1	Presentación: Vial Liofilizado. Equivalente: NCTC 10007 Que cuente con certificado de análisis. De pasaje: cero (0) o pasaje uno (1).	06 MESES
14	35.86.0003.0163 CEPA ESCHERICHIA COLI ATCC 25922	UNIDAD	1	Presentación: Vial Liofilizado. Equivalente: NCTC 12241; WDCM 00013 Que cuente con certificado de análisis. De pasaje: cero (0) o pasaje uno (1).	06 MESES
15	35.86.0003.0699 CEPA ASPERGILLUS BRASILIENSIS ATCC 16404	UNIDAD	1	Presentación: Vial Liofilizado. Equivalente: WDCM 00053 Que cuente con certificado de análisis. De pasaje: cero (0) o pasaje uno (1).	06 MESES

**6.1 EMBALAJE Y ROTULADO**

Envases: Frascos herméticamente sellados no reenvasado, que indique el nombre del producto, número CAS, número de lote y fecha de vencimiento.

**6.2 DOCUMENTACIÓN Y/O AUTORIZACIONES DEL BIEN**

El postor al momento de cotizar debe colocar, por ítem, el número de producto o código de referencia del producto propuesto; además incluir una hoja técnica o una referencia a un catálogo virtual o página web donde se pueda verificar que el producto cumple con EETT solicitadas. Cuando corresponda también se puede acompañar del certificado de análisis del lote o una referencia a una página web donde verificarla.

**7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR****7.1 A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

- Persona Jurídica o Natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es mayor a 1 UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente y habido.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado

**7.2 AL INGRESO DEL BIEN AL ALMACEN**

- Certificado de Análisis y/o Hoja de seguridad de cada producto.
- Por ser productos de cadena de frío (los que correspondan) deberán ser entregados en un contenedor adecuado (cooler o caja de poliestireno) a una temperatura de 2° a 8°C

**8. PLAZO DE ENTREGA**

La entrega de los bienes será en un plazo de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o notificada la orden de compra.

**9. LUGAR DE ENTREGA**

Almacén del Ministerio de Salud  
Av. Venezuela N° 2195  
Distrito: Cercado  
Provincia: Lima





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Salud Ambiental  
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Departamento: Lima

De Lunes a Viernes de 8.00 a.m a 4.00 p.m

## 10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL MINISTERIO DE SALUD se obliga a pagar la contraprestación ejecutada a EL CONTRATISTA, en PAGO ÚNICO, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 67.3 de la Ley General de Contrataciones Publicas.

- Acta de Conformidad
- Guía de Remisión debidamente suscrita por el Almacén del MINSA
- Comprobante de pago.
- CCI

## 11. RECEPCION Y CONFORMIDAD

La recepción está a cargo del responsable del Almacén Central y se rige de acuerdo con la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento.

La conformidad será emitida en un plazo no mayor de 07 días calendario y suscrita por el Jefe de Laboratorio de Control Ambiental de la- Dirección de Control y Vigilancia (DCOVI) – DIGESA, previa presentación de entregable y comprobante de pago.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad.

De existir observaciones la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanaadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

## 12. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 13. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto de la orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0.10 \times \text{monto del contrato, ítem o entregable correspondiente}$

$F \times \text{plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:  $F = 0.25$ .
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días:  $F = 0.15$





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Salud Ambiental  
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

#### **14. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### **15. SANCIONES**

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del contrato u orden de compra, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Publicas.

#### **16. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la emisión de la orden de compra o suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato u orden de compra, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato u orden de compra con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Salud Ambiental  
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato u orden de compra. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato u orden de compra se resuelven mediante Conciliación, de conformidad con el artículo 330 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Publicas.

## 18. GESTION DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## 19. PERSONAL DE LA OFICINA USUARIA RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES

Nombre	Correo electrónico	N° teléfono / Anexo
Benjamín F. Sánchez Gayosa	<a href="mailto:bsanchez@minsa.gob.pe">bsanchez@minsa.gob.pe</a>	315-6600 Anexo 4703

-----  
Jefe del Área Usuaría

-----  
Directora Ejecutiva

